



**ACTA DE PUNTAJE DE CANDIDATURAS DE CONSEJEROS Y CONSEJERAS  
CONSEJO SOCIEDAD CIVIL  
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

En Santiago de Chile, con fecha 13 de octubre de 2023, y de acuerdo a lo indicado en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en su artículo 34°, y en razón a que no se ha recibido ninguna notificación de las Organizaciones indicadas en "Acta Preliminar de Puntajes de votaciones de candidatos y candidatas a Consejeros y Consejeras del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)" de este Servicio, y en razón que se ha llevado a efecto en su totalidad lo indicado en el Capítulo 7 del citado Reglamento, se procede a publicar las y los miembros electos para formar el consejo, el número de votaciones obtenidas, la organización y categoría que representan, a saber:

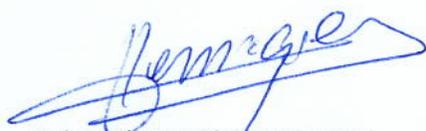
N°	CATEGORIA	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	VOTACIONES
1	ORGANISMOS COLABORADORES ACREDITADOS SEGÚN LA LEY 20.032 QUE ESTÉN EN ESTA CONDICIÓN A LA FECHA DEL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS	PAULINA FERNANDEZ	ALDEAS INFANTILES SOS	06
2		ROBERTO CELEDÓN BULNES	FUNDACION CREA EQUIDAD	04
1	ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN TEMÁTICAS TRANSVERSALES REFERIDAS A LA NIÑEZ Y A LA ADOLESCENCIA.	CATHERINE ROBINSON	FAMILIAS DE ACOGIDA DE CHILE	06
2		YANINA MARÍN AVENDAÑO	CORPORACIÓN ABOGADAS LÍDERES	04
3		INÉS NICOMÁN FUENTES	COMITÉ DE SEGURIDAD COMUNITARIA PARQUE RESIDENCIAL ALAMEDA	01
1	ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN TEMÁTICAS REFERIDAS A LA EDUCACIÓN.	JUÁN PABLO MARCHANT CORVALÁN	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA DIFERENCIAL ANDALUÉ	10

1	ORGANIZACIONES QUE DESARROLLEN TEMÁTICAS REFERIDAS A LOS DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS MIGRANTES O DE MUJERES	MARYORY SOTO	FUNDACION GENTE EN MOVIMIENTO	06
2		JULIAN GUZMÁN MEJÍA	FEDERACION MESA NACIONAL MIGRANTES Y REFUGIADOS	07

Finalmente, y de acuerdo a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento, conjuntamente a la presente Acta, se publicará "Anexo 2", el cual se refiere a la "Carta Compromiso" que cada representante de los expuestos en tabla anterior debe llenar y enviar a correo [comisioncosoc@mejorninez.cl](mailto:comisioncosoc@mejorninez.cl), con plazo máximo al 30 de octubre 2023.

Según lo dispuesto en artículo 36° del Reglamento, en caso de que algún consejero o consejera no entregue el anexo 2 en plazo, corresponderá asignar el cupo de la categoría a la candidatura que haya obtenido al siguiente puntaje más alto y que no fue seleccionado en dicha categoría. Lo anterior se notificará vía correo a ambos consejeros y/o consejeras, y a las respectivas organizaciones que representan.

Sin otro particular, firman, representantes de la comisión electoral:



Sebastián Henriquez Vergara



Francisco Parra Riquelme



Jessica Velásquez Rousseau

Stgo, 13.10.2023